



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/674/19.
Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 Marzo de 2019.

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite Acuerdo Número 142, mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa. Lo anterior para su conocimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

PRIMER SECRETARIO.

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

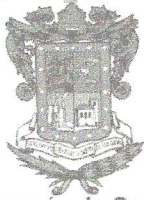
SEGUNDA SECRETARIA.

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCER SECRETARIA.

DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.


MBBG/DGMR/STV



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

142

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su **APROBACIÓN** de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa.

SEGUNDO. Notifíquese al Honorable Congreso de la Unión o en su caso a la Comisión Permanente el sentido del presente Acuerdo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

TENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**